

ESPAI D'OPINIONS**Nº50**
Juny 2011**Rosa Estaràs Ferragut****Diputada Grup Popular****Parlament Europeu**

CONTRA UNA APLICACIÓN ABUSIVA DE LA LEY DE COSTAS

La aplicación de la denominada Ley de Costas en España se ha convertido en una pesadilla para miles de ciudadanos afectados por los límites del deslinde marítimo-terrestre en regiones como Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Asturias, Galicia, Cataluña, País Vasco y Andalucía.

Muchos afectados siguen manteniendo la incertidumbre sobre el futuro de sus propiedades afectadas por esta norma, cuya aplicación en nuestro país es a todas luces arbitraria y abusiva, y que provoca la pérdida y la limitación de los derechos de propiedad privada.

La Ley de Costas tuvo en su concepción una intencionalidad positiva: garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo-terrestre, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público. No obstante, su aplicación posterior ha provocado una gran inseguridad jurídica.

El carácter retroactivo de la Ley y su aplicación arbitraria han provocado la vulneración de los derechos sobre la propiedad privada, por lo que los propietarios se han sentido engañados. Por ello, desde las administraciones tenemos la obligación de garantizar sus derechos. Es una injusticia para numerosas familias ver peligrar sus propiedades, que con tanto trabajo levantaron sus antepasados.

No solo los ciudadanos españoles nos vemos atropellados por esta norma injusta. También muchos ciudadanos de la Unión Europea afectados por las expropiaciones y deslindes ejecutados por el Gobierno han exigido que sus derechos sean respetados.

Como europarlamentaria, conjuntamente con mi compañero del Partido Popular Carlos Iturgáiz, hemos levantado la voz en Bruselas ante la Comisión

de Peticiones para hacer un llamamiento al Gobierno de España con el fin de evitar esta presunta aplicación abusiva de la Ley de Costas española.

En el caso concreto de Illes Balears, la torticera aplicación de la Ley está generando consecuencias muy graves, especialmente en el municipio mallorquín de Lluçmajor y en Formentera, por las particulares dimensiones geográficas de la isla.

En Mallorca se han producido distintos deslindes y en el caso de Formentera, cuyos ingresos proceden del sector turístico, se prometió a sus habitantes un plan especial, que nunca se ha puesto en marcha.

Pero la retroactividad de la normativa estatal agrava, todavía más si cabe, una ya de por sí enquistada situación, ya que ha afectado a negocios familiares puestos en marcha hace tres generaciones, en la década de los años 50, no entendiendo la personalidad de la Isla y cometiendo grandes injusticias.

Creo que todos coincidimos en que una ley que proteja el uso público de la costa y que la ordene es útil y necesaria. Pero no nos vale cualquier ley. Esta debe ser justa, equitativa y respetuosa con la propiedad privada. Nos va en ello nuestro futuro.